

do al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 14 de enero de 1997.—EL ALCALDE.

EDICTO de 14 de enero de 1997, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Entidad Local Menor de Valdivia.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano de la Entidad Local Menor de Valdivia, relativa al cambio de trazado de calle en la zona industrial en casco, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 14 de enero de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1996, sobre proyecto de recalificación de terreno destinado a Centro de Secundaria.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26-11-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de recalificación de terreno destinado a ubicación de Centro de Secundaria, lo que se hace público, por periodo de un mes, para presentar reparo, observaciones y reclamaciones; el expediente se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zalamea de la Serena, 9 de diciembre de 1996.—El Alcalde, LUIS DAVILA POZO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 8 de enero de 1997 sobre concurso-oposición para provisión de una plaza de Administrativo.

En uso de las atribuciones que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de enero de 1997, he dispuesto convocar concurso oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, vacante en la plantilla de funcionarios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria para provisión, mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de una plaza de ADMINISTRATIVO vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y dotadas de las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

- a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, y una antigüedad de dos años como mínimo en un cuerpo o escala del grupo D.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.